

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2078 *RESOLUCION de 17 de enero de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales.*

En cumplimiento a lo establecido en el número 2 del artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación del concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por el Consejo General de los Colegios Oficiales, y que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

ANEXO

Concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre.

Este Consejo General convoca concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio para proveer las plazas que a continuación se indican:

RELACION QUE SE CITA

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno a que corresponde
Alicante.	Alicante.	Zona.
	Orihuela.	Zona.
Cádiz.	Cádiz.	Concurso-oposición.
Córdoba.	Cabra.	Zona.
Gijón.	Gijón.	Antigüedad.
Granada.	Granada.	Concurso-oposición.
	Baza.	Antigüedad.
	Loja.	Zona.
Jaén.	Linares.	Concurso-oposición.
Málaga.	Melilla.	Antigüedad.
	Ronda.	Antigüedad.
Pamplona.	Pamplona.	Concurso-oposición.
	Pamplona.	Antigüedad.
Reus.	Reus.	Zona.
Toledo.	Toledo.	Zona.
	Tomelloso.	Zona.
Valencia.	Hellín.	Antigüedad.
	Requena.	Zona.
Valladolid.	Medina del Campo.	Antigüedad.
	Palencia.	Zona.
Zaragoza.	Zaragoza.	Antigüedad.

Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante, y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, 11, 28001-Madrid, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto

del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento.

Los Corredores que actualmente se encuentren ocupando destino provisional vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas, y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2079 *ORDEN de 11 de enero de 1985 por la que se declara decaído en sus derechos a la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santander a don Rogelio Pérez-Bustamante González y se declara desierto el concurso de acceso para provisión de la misma.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Santander por el que devuelve el título administrativo de don Rogelio Pérez-Bustamante González (A01EC3495) por no haberse presentado a tomar posesión de la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de dicha Universidad para la que fue nombrado en virtud de concurso de acceso y Orden de 26 de marzo de 1984,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que don Rogelio Pérez-Bustamante quede decaído en sus derechos a la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santander.

Segundo.—Declarar desierto el concurso de acceso convocado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de dicha cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

2080 *RESOLUCION de 14 de enero de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se rectifica la de 10 de diciembre de 1984 con la inclusión de los aspirantes que tienen tres o más calificaciones de seis o superior a seis en el área de «Didáctica y Organización Escolar».*

Ilmo. Sr.: Padecido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985), por la omisión de los aspirantes comprendidos en el artículo 19.1 de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Didáctica y Organización Escolar» (44).

Esta Secretaría de Estado, comprobadas las actas remitidas por la Comisión, ha resuelto subsanar el error padecido modificando el texto de la Resolución de que se trata con la inclusión de los aspirantes que tienen tres o más calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto:

Cortés Bou, Concepción.
Forner Martínez, Angel.
Jiménez Alegre, María Dolores.